

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**GUADARRAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el texto refundido de disposiciones vigentes en materia de régimen local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013, por lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales se podrán presentar por los interesados reclamaciones ante el Pleno; si durante dicho período no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Así, el Pleno del Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar, de conformidad con la regla de gasto no financiero y la liquidación de los presupuestos de ejercicio 2012, el techo máximo de gasto consolidado de Ayuntamiento y Patronatos en 15.415.545,02 euros; todo ello, sin perjuicio de las ampliaciones o generaciones de crédito que por mayores o nuevos ingresos no previstos se obtuvieran en los capítulos 4 a 7 y del artículo 35 y conceptos 391 y 396 del estado de ingresos.

2. Aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2013 y de la plantilla de personal incluida en su anexo de personal, con los siguientes importes totales:

El presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, con un importe en el estado de gastos y de ingresos de 20.369.690,38 euros.

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	7.398.110,22
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.342.724,88
3	Gastos financieros	594.009,05
4	Transferencias corrientes	519.808,88
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Corrientes	15.054.653,03
6	Inversiones reales	4.711.523,70
	Capital	4.711.523,70
	No financieros	19.766.176,73
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	578.513,65
	Financieros	603.513,65
	TOTAL	20.369.690,38

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	9.547.454,62
2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.103.605,29
4	Transferencias corrientes	4.648.806,36
5	Ingresos Patrimoniales	360.850,00
		17.885.816,27
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	2.831.163,24
6	Enajenación de Inversiones reales	750.000,00
		750.000,00
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-3.961.523,70
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	18.635.816,27
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-1.130.360,46
8	Activos financieros	1.733.874,11
9	Pasivos financieros	—
		1.733.874,11
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.130.360,46
	TOTAL	20.369.690,38
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

Que está integrado por:

a) El Presupuesto del Ayuntamiento:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	6.262.800,07
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.354.820,89
3	Gastos financieros	583.009,05
4	Transferencias corrientes	2.102.813,02
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	200.000,00
	Corrientes	14.503.443,03
6	Inversiones reales	4.711.523,70
	Capital	4.711.523,70
	No financieros	19.214.966,73
8	Activos financieros	25.000,00
9	Pasivos financieros	578.513,65
	Financieros	603.513,65
	TOTAL	19.818.480,38

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	9.547.454,62
2	Impuestos indirectos	225.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.687.645,29
4	Transferencias corrientes	4.513.806,36
5	Ingresos Patrimoniales	360.600,00
		17.334.606,27
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	2.831.163,24
6	Enajenación de Inversiones reales	750.000,00
		750.000,00
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-3.961.523,70
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	18.084.606,27
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	-1.130.360,46
8	Activos financieros	1.733.874,11
9	Pasivos financieros	—
		1.733.874,11
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	1.130.360,46
	TOTAL	19.818.480,38
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

b) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Deportes:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	515.820,91
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	298.100,00
3	Gastos financieros	3.000,00
4	Transferencias corrientes	42.175,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	—
	Corrientes	859.095,91
6	Inversiones reales	—
	Capital	—
	No financieros	859.095,91
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
	Financieros	—
	TOTAL	859.095,91

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe
1	Impuestos directos	—
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	170.610,00
4	Transferencias corrientes	688.335,91
5	Ingresos Patrimoniales	150,00
		859.095,91
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
6	Enajenación de Inversiones reales	—
		—
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	859.095,91
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—
		—
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	TOTAL	859.095,91
	DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

c) El Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de Cultura:

ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Título	Importe	Cap.	Título	Importe
1	Gastos de personal	619.489,24	1	Impuestos directos	—
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	689.803,99	2	Impuestos indirectos	—
3	Gastos financieros	8.000,00	3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	245.350,00
4	Transferencias corrientes	54.847,70	4	Transferencias corrientes	1.126.690,93
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	—	5	Ingresos Patrimoniales	100,00
	Corrientes	1.372.140,93			1.372.140,93
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
6	Inversiones reales	—	6	Enajenación de Inversiones reales	—
	Capital	—			—
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	No financieros	1.372.140,93			1.372.140,93
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
8	Activos financieros	—	8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	—	9	Pasivos financieros	—
	Financieros	—			—
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—
	TOTAL	1.372.140,93			1.372.140,93
		—		DIFERENCIA (INGRESOS - GASTOS)	—

Los desgloses de los totales se adjuntan en estados anexos.

PLANTILLA DE PERSONAL

		Número			Número
A) Plazas de funcionario					
1.	Escala de Habilitación Estatal		Oficiales Serv. de Cementerio.		2
	Secretario	1	Albañil Peón		4
	Interventor	1	Peón Serv. Rec. Basuras.		13
	Tesorero	1	Jardinero Peón		0
	TOTAL	3			
2.	Escala de Administración General		B.2. Patronato de Deportes		14
2.b.	Subescala administrativa	16	B.2.a. Técnico Superior		0
2.c.	Subescala auxiliar administrativa	25	Director		0
2.d.	Suescala subalterna	6	B.2.b. Técnicos Medios		2
	TOTAL	47	Coordinador Actv. Deportivas		2
3.	Escala de Administración Especial		B.2.c. Auxiliar Administrativo		2
3.a.	Subescala Técnica Superior	1	Oficial Administrativo		1
3.b.	Subescala Técnica Media	7	Auxiliares Administrativos		1
3.d.	Subescala serv. Especiales		B.2.d. Personal de Oficios		10
a.	Policía Local y Auxiliares	37	Monitores		7
b.	De Personal de Oficios	1	Ayudante de Mantenimiento		2
	TOTAL	46	Conserje Auxiliar -Limpiaadores		1
	TOTAL A= 1+2+3=	96	B.3. Patronato de Cultura		15
B) Plazas de personal laboral fijo			B.3.a. Técnico Superior		0
B.1.	Ayuntamiento	54	Director		0
B.1.a.	Técnico Superior	4	B.3.c. Técnicos Medios		5
ADL (Agente Desarrollo Local)		2	TM Cultura		1
TT (Técnico de Turismo)		2	TM Ayudante Bibliotecario		1
B.1.b.	Técnicos Medios	3	T.M. Educador de Adultos		3
TM Mujer		1	T.M. Profesor Escuela Música		0
TM Juventud		1	B.3.c. Auxiliares y administrativos		4
T.M. Prevención Riesgos Laborales		1	Oficial Administrativo		3
B.1.c.	Auxiliar Administrativo	2	Auxiliares Administrativos		1
Auxiliares		2	B.3.d. Personal de Oficios		6
B.1.d.	Personal de oficios	45	Educador Casa Niños		6
Monitores		2	TOTAL B= B1+B2+B3=		83
Conserjes		5	C) Personal eventual		
Encargado		1	C.1. Coordinador Gabinete de Prensa		1
Oficial Maquinista		1	C.2. Diseñador Gráfico Informática		1
Oficial Conductor		2	TOTAL C=		2
Oficial Conductor Serv. Rec. Basuras.		4	TOTAL A+ B+C =		181
Oficiales Serv. Obras		11			



3. Aprobar la concertación de pólizas de Tesorería conforme al anexo de deuda del presupuesto general del Ayuntamiento hasta el límite del 30 por 100 de los recursos ordinarios del Ayuntamiento que se prevén liquidar en el ejercicio 2013 (17.885.816,27 euros) e inferior al 30 por 100 de los liquidados en el ejercicio 2012 (17.618.034,18 euros) y, en concreto, hasta el importe de 5.000.000 de euros, delegando en la Junta de Gobierno Local la adjudicación y firma de las mismas.

4. Aprobar la disolución de los patronatos municipales (Patronato Municipal de Deportes, CIF G-79933842, y Patronato Municipal de Cultura, CIF P-2800034-G) con efectos de 31 de diciembre de 2013; y sucediéndoles el Ayuntamiento de Guadarrama en todos los bienes, derechos u obligaciones de todo tipo (administrativas, civil, laboral, etcétera), que les correspondan o pudieran corresponderles en el futuro.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Guadarrama, a 28 de mayo de 2013.—La alcaldesa, Carmen María Pérez del Molino.

(03/18.200/13)

